



Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Exímase del pago de la Tasa a abonar por Habilitación de Comercios, servicios e Industrias y de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, a las nuevas empresas que se radiquen en el distrito de Roque Pérez por un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de habilitación comercial definitiva otorgada por el Municipio. -

ARTÍCULO 2º: Para acceder al beneficio establecido en el artículo anterior, las empresas deberán:

- a) Acreditar domicilio fiscal y sede de operaciones dentro del distrito de Roque Pérez.
- b) No registrar deudas con el Municipio al momento de la solicitud.
- c) Comprometerse a mantener sus actividades activas durante el período de exención.
- d) Contar, como mínimo, con diez (10) puestos de trabajo registrados, residentes de Roque Pérez
- e) En caso de necesitar mano de obra calificada que no se encuentre disponible en el distrito, se permitirá la contratación de personal proveniente de otros distritos, debiendo acreditarse debidamente tal circunstancia, sin que ello implique la reducción ni el incumplimiento del inciso d
- f) Cumplir con la normativa vigente en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad, garantizando el cupo correspondiente.

ARTÍCULO 3º: La autoridad de aplicación será la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo o el área que en el futuro la reemplace, la cual evaluará las solicitudes y otorgará el beneficio. -



Honorable Concejo Deliberante

ARTÍCULO 4º: En caso de detectarse incumplimientos de los requisitos establecidos, el Municipio podrá revocar el beneficio otorgado. -


ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -

Registrada bajo el n° 2.527 con fecha 29/04/2026.


Alejandra Tessi
Secretaria
H.C.D. Roque Pérez




Gerardo Belardinelli
Presidente
H.C.D. Roque Pérez